

La Universidad de las Américas Puebla (en adelante la UDLAP), y el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante el Congreso), con fecha 25 de abril de 2018, ratificaron el convenio de colaboración específico con el objeto de llevar a cabo un programa de apoyo financiero relativo al otorgamiento de diez becas del 95% para estudiantes de instituciones públicas del Estado de Puebla, las cuales serán otorgadas (5) cinco para el periodo académico de Otoño 2018 y, (5) cinco para el periodo académico de Primavera 2019.

En cumplimiento del mencionado convenio es que por medio de la presente se convoca a participar a estudiantes de instituciones públicas del Estado de Puebla en el proceso de selección y otorgamiento de apoyo por parte de la UDLAP de 5 becas académicas para el periodo académico de Otoño 2018.

Las Becas serán denominadas UDLAP – CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA y tienen la finalidad de brindar un apoyo económico a los estudiantes que desean continuar con su desarrollo profesional, con el único compromiso de mantener la calidad académica durante el tiempo que realicen sus estudios en las licenciaturas que ofrece la UDLAP a través de la presente convocatoria.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán 5 Becas académicas del 95%, el 5% restante se cubrirá por parte del estudiante con un monto fijo del costo de la unidad de colegiatura conforme el periodo académico de ingreso durante todo el plan de estudios.

2. La presente convocatoria aplicará exclusivamente para estudiantes cuyo ingreso a la UDLAP sea en el periodo de Otoño 2018, que inicia el día 13 de agosto del año en cuestión, en alguno de los siguientes programas de Licenciatura:

- > Antropología
- > Biología
- > Bioquímica Clínica
- > Ciencias de la Nutrición
- > Ciencia Política
- > Cirujano Dentista
- > Comunicación y Relaciones Públicas
- > Enfermería (otoño 2018)
- > Física
- > Historia del Arte y Curaduría
- > Idiomas
- > Ingeniería Ambiental
- > Ingeniería en Energía
- > Ingeniería en Industrias Alimentarias
- > Ingeniería en Robótica y Telecomunicaciones
- > Literatura
- > Música
- > Químico Farmacéutico Biólogo

Sujeto a los criterios de nuevo ingreso para cada licenciatura que la UDLAP establezca

3. Además del 95% de Beca, la Universidad condonará

- Cuota única de admisión.
- Cuota Examen médico
- Pago Estudio socioeconómico
- Incluirá Seguro de accidentes personales

4. Los beneficios aquí descritos, aplicarán exclusivamente para el caso de los cursos que sean parte integral del plan de estudios respectivo; y no aplicarán para cuotas ni cursos de interés particular, por lo que serán cubiertas por los beneficiarios individualmente.

5. Las cuotas adicionales que deban ser cubiertas por los beneficiarios, y que se deriven de su ingreso y desarrollo de sus estudios de licenciatura, no se encuentran incluidas en el esquema de beneficios a que se refiere la presente, por lo que deberán ser cubiertos individualmente y a su costa.

II. REQUISITOS

1. Ser mexicano y originario del Estado de Puebla, o bien haber residido en el Estado los últimos 5 años.
2. Estar cursando el último semestres o año de bachillerato o su equivalente, o bien contar con certificado de estudios concluidos del mismo nivel en instituciones públicas del Estado de Puebla.
3. Realizar el proceso específico de ingreso, de acuerdo al programa que elija el aspirante.
4. Demostrar un promedio mínimo acumulado de 8.5, hasta el momento de postularse.
5. Presentar el examen de nuevo ingreso UDLAP y obtener un puntaje mínimo de 1200 puntos de un total de 1600, el cual no tiene costo para ninguno de los aspirantes así como la guía de estudio que puede obtenerse del siguiente sitio web: <http://www.udlap.mx/guiaexamen>
6. No contar con ninguna otra Beca.
7. No estar cursando alguna Licenciatura en la Universidad.

III. PROCEDIMIENTO

1. Presentar el examen de nuevo ingreso UDLAP, en las fechas establecidas por la Universidad.

2018

- 28 de abril
- 12 de mayo
- 19 de mayo
- 26 de mayo

2. El candidato deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares para obtener su número de estudiante UDLAP y entregar los siguientes documentos:

- Solicitud de nuevo ingreso a Licenciatura, a la cual se le deberá adherir una fotografía reciente del estudiante, completar todos los campos solicitados y firmar la "Carta de Autorización de Tratamiento y Transferencia de Datos Personales del Estudiante", la cual se podrá encontrar en la página web de la UDLAP (www.udlap.mx).
- Original de la constancia parcial de estudios de bachillerato o equivalente con el promedio acumulado.
- Copia simple de acta de nacimiento o CURP, tamaño carta.

3. En caso de ser aceptado en el programa de Licenciatura de su interés, el candidato deberá ingresar la Solicitud de Beca Académica, con la documentación requerida, sin el pago del estudio socioeconómico y adjuntar una carta de intención (máximo de una cuartilla) dirigida al "Comité de Selección", donde describa los motivos principales por los que desea ingresar a una Licenciatura en la UDLAP, así como una carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con otra Beca, con firma autógrafa.

4. Los trámites de ingreso, el examen de nuevo ingreso y la entrega de la solicitud de beca y la carta de intención, deberán ser realizados y entregados en la UDLAP a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el 1 de junio de 2018.

5. La Universidad deberá remitir a más tardar el 15 de junio de 2018 al "Comité de Selección" la información de todos los candidatos con base en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el cual evaluará las postulaciones e informará a los estudiantes seleccionados que serán beneficiados con una Beca Académica del 95%, a más tardar el 18 de junio del presente año.

6. El Comité de Selección de las Becas UDLAP-CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, estará conformado por Diputados del H. Congreso del Estado y por dos personas designadas por la Universidad de las Américas Puebla.

7. La resolución del "Comité de Selección" será definitiva e inapelable.

8. Los estudiantes beneficiados deberán realizar su inscripción en el programa académico elegido de nivel Licenciatura que imparta la UDLAP a más tardar el 2 de julio. Así como firmar de aceptación los lineamientos específicos de la Beca otorgada correspondientes al periodo Otoño 2018.

IV. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BECAS

1. Aspirantes con mayor puntaje en el examen de nuevo ingreso UDLAP.
2. Aspirantes con mejor desempeño académico.
3. Aspirantes que hayan presentado en primer lugar su documentación.
4. Aspirantes con un mayor grado de necesidad de obtener la Beca.

V. CRITERIOS PARA CONSERVAR LA BECA

Para conservar el beneficio de la Beca, el estudiante deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Estar inscrito en un plan de estudios a nivel Licenciatura, y cursarlo sin interrupciones; en caso de solicitar un retiro definitivo en la UDLAP, el beneficio se cancelará sin posibilidad de recuperar ni obtener otra Beca Institucional posteriormente.
2. El estudiante que cuente con la Beca se apegará a los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	OTRAS LICENCIATURA
Unidades mínimas a inscribir	Conforme al plan de estudios	30 unidades
Promedio mínimo acumulado	7.5	8.5
Bajas voluntarias (BV) y/o reprobadas	2	3
Cambio de carrera	0	1*
Retiro temporal	1	1

*El cambio de carrera solo aplicará a cualquiera de los siguientes programas: Antropología, Biología, Bioquímica Clínica, Ciencias de la Nutrición, Químico Farmacéutico Biólogo, Ciencia Política, Cirujano Dentista, Comunicación y Relaciones Públicas, Física, Historia del Arte y Curaduría, Idiomas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Energía, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Robótica y Telecomunicaciones, Literatura y Música.

3. No deberá contar con adeudos de algún tipo con la UDLAP (económico, documentos, entre otros).

4. Además el estudiante estará sujeto a la normatividad académica y administrativa vigente en la UDLAP, quien tendrá la facultad de cancelar los beneficios, cuando incurran en un incumplimiento; así como conocer la normatividad vigente y mantenerse informado a través de su correo electrónico institucional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los aspectos no considerados en esta convocatoria, de presentarse, serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el "Comité de Selección".
2. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección General de Incorporación Estudiantil y Egresados a la siguiente dirección de correo electrónico: informes.nuevoingreso@udlap.mx
3. Los beneficiarios por ningún motivo podrán ser cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, de los miembros de la LIX Legislatura.
4. La presente convocatoria se publicará, en las páginas de internet www.udlap.mx y www.congresopuebla.gob.mx y estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 1 de junio de 2018.